

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO

- Que,** el ciudadano **VINZA UTITIA ENRIQUE** es un destacado reservista y ex combatiente de la guerra del Alto Cenepa, registrada en enero y febrero de 1995, quien atendió el llamado de la patria para defender la heredad territorial con auténtico compromiso y convicción;
- Que,** el enfrentamiento bélico de 1995 trasciende en la memoria colectiva como un referente de las históricas y gloriosas luchas que enaltecen los valores ciudadanos con sentido de unidad, civismo y profundo fervor patrio para fortalecer la soberanía nacional y liderar procesos de cambio que favorecen la paz y el desarrollo integral de la comunidad;
- Que,** la Legislatura destaca la activa participación del reservista ecuatoriano frente a escenarios adversos que precisan de los determinantes aportes de valerosos soldados dispuestos a desplegar las acciones pertinentes en función de los altos objetivos nacionales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

DISTINGUIR la patriótica misión cumplida por el señor **VINZA UTITIA ENRIQUE** durante el conflicto armado de 1995, y reconocer su heroísmo, lealtad y sacrificio, que motiva el homenaje y gratitud del pueblo ecuatoriano.

OTORGAR la Condecoración “**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**”, al mérito social, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General